

BUSCA ALCALDÍA DE CELAYA

YA REALIZA CAMPAÑA, SIN REGISTRAR CANDIDATURA



AUTORIDADES ELECTORALES advierten de la ilegalidad en la que incurrirá Ramírez Sánchez como sustituto de la morenista asesinada Gisela Gaytán

POR ANDRÉS GUARDIOLA
Corresponsal
nacional@gtmm.com.mx

GUANAJUATO.— Ante las denuncias de que Juan Miguel Ramírez Sánchez, sustituto de Gisela Gaytán — la candidata de Morena a la alcaldía de Celaya, asesinada el pasado 1 de abril— ya comenzó campaña sin haberse registrado, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) advirtió de la ilegalidad que esto representa.

Y es que el nuevo abanderado morenista simplemente no se ha registrado para la contienda electoral, y con los actos proselitistas estaría incurriendo en un delito.

La presidenta del IEEG, Brenda Canchola Elizarrarás, alertó que Juan Miguel Ramírez no puede reanudar la campaña.

“No tenemos la documentación presentada por parte de Morena para hacer la sustitución de esta candidatura, en este caso es una sustitución y solamente se puede hacer por causas que prevé la propia ley, por renuncia, por fallecimiento y por inhabilitación, incluso”.

Canchola Elizarrarás dijo que el registro deberá estar acompañado por el cumplimiento de todos los requisitos legales para el registro de candidaturas, para que el Consejo General del IEEG determine sobre el mismo.

Al aclarar que no existe una fecha límite para que Morena haga el registro de sustitución de candidato, indicó que es importante que



Foto: Andrés Guardiola

El morenista Juan Miguel Ramírez Sánchez es señalado por encabezar actos ante simpatizantes y dar entrevistas.

lo haga pronto para que no pierdan más tiempo del periodo de campaña.

Respecto de las medidas de seguridad, tras la violencia que cobró la vida de Gaytán, la titular del Instituto Electoral estatal estipuló que es necesario que Juan Miguel Ramírez Sánchez obtenga el registro de candidato a la alcaldía, para que pueda solicitar protección y apoyo

de elementos de protección para hacer campaña.

“Nosotros solamente somos la vía por la que se verifica que la persona que está solicitando protección sea candidata o candidato; cuando son candidatos se solicita y nosotros lo tramitamos de manera inmediata, la determinación es de autoridades con competencia de seguridad pública”, agregó.

20
24
DESTINO